



## MÓDULO 6 Desarrollo social

### TEMA: 6.4 Igualdad de género

¿Cuándo?  
2023

¿Dónde?  
Tepic, Nayarit

#### Título:

## Plan Violeta

#### Problemática:

La violencia contra las mujeres es una realidad innegable y el municipio de Tepic no ha sido la excepción; la violencia más grave, como lo es el feminicidio, ha estado presente. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), el 4 de agosto del 2017 emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para este municipio; avisando a las instancias correspondientes e instando a que se tomen las medidas pertinentes.

Debido a que los casos denunciados por concepto de acoso callejero, acoso y hostigamiento laboral y hostigamiento sexual en el ámbito familiar, comunitario, social e institucional se mantenían al alza, se tomaron medidas preventivas y correctivas inmediatas en apoyo a mujeres, adolescentes y niñas, con el fin de promover y defender el derecho a una vida libre de violencia, el Instituto Municipal de Planeación de Tepic realizó un diagnóstico a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, para la zona urbana del municipio, donde se identificó que, a lo largo de su vida, la violencia total en mujeres de 15 años y más fue del 79%; así mismo, los hechos de violencia reportados y atendidos por el operativo Código Violeta como primer respondiente, fueron 1,250 reportes durante 2022, promediando 104 reportes por mes.

#### Esquema de intervención:

El diseño de esta acción está pensado para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, mediante la asistencia: psicológica, médica, legal y social; dando seguimiento a través del departamento encargado del “Espacio Violeta” adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el departamento de prevención del delito adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad (DGSPV). Este último se encarga de recibir los reportes de la aplicación móvil “Alerta Violeta”, que mediante sus cadenas de mando coordina las acciones de “Patrullas Violeta” y la unidad de atención a mujeres víctimas de violencia denominada “Código Violeta”. La DGSPV sustenta sus funciones en el Reglamento Interior de Seguridad Pública, los policías operativos reciben capacitaciones en temas relacionados con: violencia de género y perspectiva de género.



Por otra parte, el Instituto de la Mujer (IMMUJER) funge como ente de vinculación transversal al DIF y DGSPV para la capacitación, asesoría y apoyo de las direcciones de la administración pública municipal sobre temas de violencia de género, asimismo se cuenta con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil.

La fuente de financiamiento de El Plan Violeta son recursos propios del Ayuntamiento, compartiendo el compromiso de las operaciones con el DIF y el presupuesto asignado al departamento de Prevención del Delito.

### ¿Por qué se fortaleció el municipio?

Con la implementación del “Plan Violeta”, se contribuye a avanzar en el logro de las metas del Programa de Gobierno de Tepic 2021-2024, en los programas de Prevención del Delito, con la meta “Atender oportunamente los casos de violencia doméstica”; Inclusión, en “Asegurar condiciones irrestrictas de igualdad para las personas habitantes del municipio, verificando la inclusión de quienes requieran opciones diversas de participación”; y la Igualdad de Género, particularmente en “Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres”.

Se estima que “Plan Violeta” ha mejorado la percepción de seguridad en la mujeres habitantes del municipio, ya que se redujo el tiempo de espera en tramites jurídicos y se ha disminuido el consumo de recursos públicos para dichos trámites; redujo el tiempo de respuesta del DIF municipal ante denuncias sociales que involucran mujeres y niños menores de edad; así como la saturación de albergues municipales y estatales, situación que ha traído como resultado la disminución de los tiempos de espera para la reubicación de víctimas.

El uso de las tecnologías ha optimizado la mayoría de las actividades que se realizan regularmente en materia de seguridad pública; desde este enfoque el Ayuntamiento pone a disposición de sus habitantes mujeres, la herramienta “Alerta Violeta” que le da la posibilidad de vivir más libre y segura.

### ¿Por qué es medible?

Para llevar a cabo el seguimiento de los resultados de “Espacio Violeta” se utiliza el Sistema de Información Estadística de Tepic; para lo cual se establecen 14 indicadores, por mencionar algunos son los siguientes: entrevistas de primer contacto, visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos, canalizaciones a otras instituciones, asesorías jurídicas; entre otros.

Con la promoción realizada se ha logrado hasta el momento, un total de 2,689 descargas con su respectivo registro de las mujeres y niñas, que ya cuentan con esta herramienta y pueden utilizarla cuando se sientan en riesgo. Se encuentra en proceso una segunda etapa de la aplicación “Alerta Violeta”, que consiste en una nueva campaña de promoción y difusión, que inició en el mes de agosto de 2023, con el objetivo de llegar a las 10,000 descargas de “Alerta Violeta” situación que se monitorea a través de las estadísticas de la aplicación móvil.

En el caso de “Código Violeta”, el seguimiento se realiza mediante lo reportado por la unidad; los indicadores de seguimiento se reportan en el Sistema de Información Estadística de Tepic (SIET) de manera mensual.

### ¿Por qué tuvo impacto?

A raíz de la implementación del “Plan Violeta” se ha logrado atender a 80 mujeres, en “Espacio Violeta”, entre las cuales hay 7 menores de edad; se han otorgado 91 terapias psicológicas a lo largo del año 2023, mejorando con ello su salud mental y previniendo futuros hechos de violencia en su contra.

Se presentaron 10 denuncias, 20 demandas y 216 trámites jurídicos, mismos que desahogaron la carga de las defensorías públicas; y se ha mejorado la calidad de vida, la seguridad y salud mental de 80 mujeres, con un beneficio para ellas y sus hijas e hijos menores de edad.

Se han atendido el 100% de los 793 reportes por violencia que se han realizado mediante la aplicación “Alerta Violeta” y se ha dado seguimiento, mediante el apoyo posterior al reconocimiento de atención del llamado, con asesorías del personal de apoyo psicológico y legal de la unidad responsable del “Código Violeta” con un promedio de 27 asesorías por mes, de enero a julio del 2023, de estas asesorías el grupo de edad que más se atendió fue de los 30 a los 44 años de edad.

En lo referente a la aplicación “Alerta Violeta”

**2,698**  
**mujeres**

cuentan con esta herramienta en su teléfono que pone a su disposición al policía más cercano a su ubicación.

### ¿Por qué es replicable?

El “Plan Violeta” es posible replicarlo, ya que sus componentes “Espacio Violeta”, “Alerta Violeta”, “Patrullas Violeta” y “Código Violeta” pueden operar bajo las estructuras organizativas de los actuales ayuntamientos, haciendo eficiente el uso de los recursos disponibles, mediante un reordenamiento dentro de sus propias estructuras jerárquicas. Las necesidades básicas para “Espacio Violeta” son: albergue exclusivo para mujeres y sus hijas e hijos menores de 18 años; brindar atención psicológica, jurídica y personal para el trabajo social; y contar con servicio de atención médica integral y gratuita.

Es necesario que el albergue cuente con espacio para alojar mínimo nueve huéspedes, oficina principal, consultorio médico, consultorio psicológico, oficina jurídica y espacio para trabajo social; cocina equipada, sala, comedor, cuarto de lavado equipado; mínimo un baño y medio y área recreativa.